Proceso de Selección de banco corresponsal en moneda extranjera – Banco de la República 2026

Proceso de Selección de banco corresponsal en moneda extranjera – Banco de la República 2026
La Constitución Política de Colombia y los artículos 13 y 14 de la Ley 31 de 1992 establecen que el Banco de la República (el “Banco”), en su calidad de banco central de Colombia, es el administrador de las reservas internacionales de Colombia y actúa como agente fiscal del Gobierno de Colombia.

En ejercicio de sus funciones como administrador de las reservas internacionales y como agente fiscal del Gobierno de Colombia, el Banco está solicitando propuestas de candidatos para prestar servicios de corresponsalía en moneda extranjera al Banco, según se describe en la Solicitud de Propuesta (“RFP” por sus siglas en inglés).

Para participar en el proceso de selección previsto en el RFP, cada candidato debe enviar una “Propuesta” en los términos establecidos en el RFP.

Durante este proceso, desde el momento de la publicación del RFP y hasta que finalice el proceso de revisión y evaluación, los candidatos deberán abstenerse de contactar directamente a cualquier funcionario del Banco en relación con este RFP o con el proceso de selección.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/eventos/proceso-seleccion-corresponsal-moneda-extranjera-banrep